



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2016-MDS

Sayán, 18 de octubre de 2016.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** El Informe Técnico N° 004-2016-GATyR/MDS, de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y el Informe N°083-2016-GM/MDS, de fecha 12 de octubre de 2016, respecto a la Prórroga de la Ordenanza Municipal N° 001-2016-MDS/A, que establece la Campaña de Beneficios Tributarios 2016; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú reconoce a los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, desarrollada por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, (Ley Orgánica de Municipalidades).

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2016-MDS/A, ratificada por la Municipalidad Provincial de Huaura el 16 de febrero de 2016, y publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 24 de marzo de 2016, que dispone la Campaña "Beneficios Tributarios 2016", que tiene por objeto otorgar beneficios para la regulación de dudas tributarias generadas antes de la vigencia de la presente ordenanza, cualquiera fuera el estado en que se encuentren.

Que, la Ordenanza Municipal citada en el párrafo precedente, en su Segunda Disposición Final, faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias para la adecuación y mayor aplicación de lo dispuesto en la citada Ordenanza.

Que, a través del documento del visto la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, señala que no obstante la acogida del Régimen de beneficio tributario denominado "Beneficio Tributario 2016", aún hay un importante número de contribuyentes en el distrito, mas aun en la zona de Irrigación Santa Rosa, que no se han acogido al beneficio establecido en la Ordenanza Municipal N° 001-2016-MDS/A; por lo que, resulta necesario ampliar los beneficios otorgados por el periodo del mes de octubre, noviembre y diciembre de 2016, a fin de que un número mayor de vecinos, pueda dar cumplimiento a la totalidad de sus obligaciones.

Que, mediante Informe N°083-2016-GM/MDS, de fecha 12 de octubre de 2016, el encargado de la Gerencia Municipal concluye que es necesario prorrogar los plazos de la Ordenanza Municipal N°001-2016-MDS/A, por el periodo del mes de octubre, noviembre y diciembre de 2016, que contribuirá a que el administrado en forma voluntaria efectúe sus compromisos y en merito a lograr la recaudación para cubrir los gastos proyectados por la entidad, se recomienda promulgar el Decreto de Alcaldía que establece la prórroga de la Ordenanza Municipal N°001-2016-MDS/A, que dispone la Campaña "BENEFICIOS TRIBUTARIOS 2016".

**ESTANDO A LO EXPUESTO, A LAS NORMAS VIGENTES SEÑALADAS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° Y EL ARTÍCULO 42° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;**

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- PRORRÓGUESE** hasta el 30 de diciembre de 2016, el plazo para acogerse a los beneficios para el pago de deudas Tributarias otorgados mediante Ordenanza Municipal N° 001-2016-MDS/A.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, el mismo que entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR** a la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación del íntegro del presente Decreto en la Página Web de esta Corporación Edil ([www.munisayan.gov.pe](http://www.munisayan.gov.pe)) y en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gov.pe](http://www.peru.gov.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE